

**ACTA EXTRAORDINARIA 14-2023:** Acta catorce correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con dieciocho minutos del catorce de julio de dos mil veintitrés, presidida por el señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de trabajo); con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams. -----

**Ausente con justificación:** El señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, por motivo de vacaciones programadas. -----

En ausencia del señor Castro Mena, Presidente, asume la presidencia durante esta sesión el señor Sandí Baltodano. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "*transcripción literal*" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°14-2023.** -----

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°14-2023. -----

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 14-2023. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. RESOLUTIVO.** -----

**ARTICULO 2:** Oficio sin número del 10 de julio de 2023 de la señora Raquel Umaña Alpízar, Coordinadora del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde 2023”, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-278-2023 del 6 de julio de 2023. A continuación, se transcribe: “Me permito comunicar que el jurado conformado por los profesionales Julio Andrés Arrieta Morera, Marco Antonio Jiménez Gutiérrez y Rafael Alonso Cedeño Molina, recomienda no aceptar el trabajo de investigación denominado “ArchiBardo: Una herramienta para automatizar el proceso de clasificación documental mediante el uso de ChatGPT” para el Premio Archivístico “José Luis Coto Conde”, edición 2023. El jurado considera que la investigación es novedosa y oportuna, sin embargo, presenta aspectos importantes de fondo que deben ser subsanados, por lo que se recomienda incentivar a los participantes para que continúen con la investigación, apliquen las oportunidades de mejora y se postulen el próximo año. Se indica los principales aspectos que respaldan la decisión del jurado evaluador: -----

**1.** Existen debilidades teórico-prácticas en materia archivística, principalmente sobre la conceptualización, finalidad y aplicación de la clasificación de documentos, así como el uso de términos mal empleados. -----

**2.** La muestra utilizada no es representativa, por lo que el “entrenamiento” dado al aplicativo tecnológico para realizar una clasificación archivística automática no es suficiente. Se recomienda ampliar y diversificar el conjunto de datos de entrenamiento, para que sea variado y representativo. Esto ayudará a que la herramienta aprenda una amplia gama de patrones y características, lo que a su vez mejore su capacidad para reconocer y clasificar documentos de manera precisa. -----

**3.** Etiquetar y anotar adecuadamente los datos de entrenamiento. Es importante garantizar que los datos de entrenamiento estén correctamente etiquetados y anotados con información relevante. Esto permitirá que ArchiBardo comprenda mejor las características y los elementos clave de los documentos, lo que facilitará su interpretación y clasificación. -----

**4.** Realizar ajustes y mejoras iterativas. El entrenamiento de ArchiBardo y su interpretación por ChatGPT es un proceso iterativo. Se recomienda realizar ajustes y mejoras continuas en el sistema, con base en la retroalimentación de los usuarios y la evaluación de su rendimiento. Esto implica analizar los errores o

malentendidos recurrentes, identificar posibles mejoras en el modelo de clasificación y ajustar los algoritmos de interpretación utilizados por ChatGPT para una interacción más efectiva. -----

**5.** Realizar evaluaciones y pruebas exhaustivas. Es fundamental llevar a cabo evaluaciones y pruebas rigurosas del sistema para medir su rendimiento, identificar posibles debilidades y determinar áreas de mejora. -----

**6.** Fomentar la colaboración entre expertos en archivística y especialistas en IA. La colaboración entre expertos en archivística y especialistas en IA es crucial para lograr una mejora continua en el entrenamiento y la interpretación de ArchiBardo. Estos equipos interdisciplinarios pueden trabajar juntos para comprender las necesidades y desafíos específicos de la archivística, aplicar técnicas de IA adecuadas y desarrollar soluciones adaptadas a las características únicas de los documentos y procesos archivísticos.

**7.** Utilizar técnicas avanzadas de procesamiento del lenguaje natural (NLP). La implementación de técnicas avanzadas de NLP, como el uso de modelos de lenguaje pre-entrenados y la aplicación de algoritmos de aprendizaje profundo, puede mejorar significativamente la capacidad de ArchiBardo para interpretar y comprender el contenido de los documentos. Estas técnicas permiten capturar mejor el contexto y las relaciones semánticas, lo que facilita la identificación de patrones y la toma de decisiones más precisas.

La Inteligencia Artificial Generativa se enfoca en la generación de contenido a través del análisis de información que ha podido examinar con detalle, como la clasificación se trata de organizar los documentos en estructuras que responden a las características y operación de organizaciones, el modelo de IA más adecuado es el de Deep Learning, que es parte de los algoritmos de IA de Machine Learning y que permite a los ordenadores "aprender" a partir de grandes cantidades de datos realizando tareas analíticas y físicas sin intervención humana. -----

**8.** La investigación sí representa una tendencia de estudio actual que puede contribuir al conocimiento de la disciplina e impactar el desarrollo de archivística, siempre y cuando sea perfeccionada en su método, implementación, obtención de resultados y presentación. -----

El señor Sandí Baltodano: remití un pequeño ajuste en el primer acuerdo, el que consiste en lo siguiente, los acuerdos que emitimos son actos administrativos, los que deben tener tres elementos: motivo, contenido y fin. El motivo está en toda esta parte anterior que acabamos de terminar, pero el acuerdo por sí mismo debe contener lo que se ejecuta, entonces se propone una modificación donde se indique “no aceptar el trabajo de investigación denominado ArchiBardo, una herramienta para automatizar el proceso de clasificación documental mediante el uso de ChatGPT” para el otorgamiento del Premio

Archivístico José Luis Coto Conde edición 2023, al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico. Seguidamente declarar desierto dicho premio. Lo anterior para que el acuerdo hable por sí mismo, que no necesite ir a los antecedentes para comprenderlo. -----

La señora Bermúdez Muñoz: me encanta don Guillermo su propuesta lo que es esencial en cualquier acuerdo, muchas gracias por la observación. -----

La señora Campos Ramírez: efectivamente don Guillermo nos hizo llegar esta recomendación y ya está incorporada en el acuerdo, me parece que el texto que lee don Francisco no lo tiene. Si gustan procedan con la votación. Si gustan antes de votar el tercer acuerdo propuesto, le pido a la compañera Lorena, quien custodia el documento con la información de los autores, que nos indique quiénes son para indicarlos en el acuerdo. -----

La señora Cajina Rosales: Los autores del trabajo de investigación denominado “ArchiBardo” corresponden al señor Alexander Barquero Elizondo, Ana Catarina Chacón Hernández y Sofía Irola Rojas, Archivista encargada del Archivo Central de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

La señora Campos Ramírez: entonces esos serían los nombres que se incorporan en el acuerdo de referencia don Francisco. -----

El señor Soto Molina: los he anotado en el acuerdo. -----

El señor León Sáenz: Con respecto al tercer acuerdo propuesto, me parece que una de las funciones de la Junta a través de este tipo de premiaciones, si se otorgan o no los premios, según las condiciones que se cumplan; que el jurado mismo en el segundo párrafo del informe muy claramente considera que es una investigación novedosa. Me parece que sería bueno redondear este tercer artículo poniendo algo positivo, estimulando a los investigadores y no dejarlo nada más como rechazado. Además, me queda la duda cuando en el acuerdo decimos que hay motivos y razones por las que no resultaron ganadores. Esos motivos y razones, no sé me suena como que no es más de lo mismo, ¿a qué se refieren en eso? pero, en fin, lo que quería proponer era que le pusiéramos algo más positivo, más estimulador en este tipo de concurso. Gracias. -----

La señora Bermúdez Muñoz: concuerdo con don Jorge, porque en realidad, leyendo los argumentos del jurado que me parece están muy bien explicados y razonados. Ellos sí proponen o dicen que la investigación es innovadora, solo que la rechazan por los puntos que ellos anotan. Y aquí quería hacer una observación, tal vez para los archivistas aquí presentes, lo importante que es en la inteligencia artificial conocer muy bien la terminología archivística, que es un punto que siempre he estado señalando sobre la

importancia de utilizar bien los términos archivísticos desde que estoy en esta Junta. Y como se pudo ver en la presentación de esta investigación, para la clasificación como un proceso archivístico, pues sí se puede utilizar la inteligencia artificial, pero se requiere tener muy claro qué tipo de clasificación es la que queremos para que como en este caso, ArchiBardo pueda aprender a clasificar bien, porque se trata de aprender, le estamos enseñando a una máquina a clasificar. Pero la máquina, si no le sabemos introducir la parte del conocimiento humano, va a aprender mal; o también podría pasar que más bien la máquina puede ser que aprenda bien y que el ser humano sea quien no sabe cómo introducir esos términos. Entonces, sí estoy de acuerdo con don Jorge de que se haga esa observación en el acuerdo. Además, no sé si todas estas condiciones se le hacen llegar al equipo que presentó la investigación, supongo que sí, que se le adjuntarán todas las observaciones que hizo el jurado. -----

El señor León Sáenz: sí, porque son muy pertinentes. -----

La señora Campos Ramírez: si doña María Teresa o don Jorge nos colaboran con el enunciado para agregarlo al acuerdo para que puedan aprobarlo, con lo que están comentando que es muy acertado y totalmente justo, ante este gran esfuerzo que hicieron estos investigadores sobre un tema tan novedoso y que tiene un gran futuro en la archivística. Por otro lado, quisiera responder a don Jorge que, según las bases del concurso de este premio, a diferencia del premio que coordinó doña Ivannia Vindas, el coordinador del premio es quien informa de los resultados a las personas autoras que no resultaron ganadoras, haciéndole llegar la información con las observaciones y recomendaciones del jurado. Recordemos que, en este premio, cada miembro del jurado hace una evaluación independiente y corresponde al coordinador hacer una integración de dichos resultados, en este caso las tres personas del jurado recomendaron no otorgar el premio. -----

El señor Picado Umaña: apoyo la propuesta de don Jorge y de doña María Teresa. A mí, sí me entra de la duda de que es el Tribunal el que se comunica directamente con los participantes. No sé si estoy entendiendo mal. -----

La señora Campos Ramírez: efectivamente así es según las bases del concurso. Recordemos que la coordinadora del jurado no realiza evaluación, es quien, según el tema de investigación, propone a esta Junta, a los especialistas, tal como lo hice doña Raquel Umaña en su momento. -----

El señor Picado Umaña: de acuerdo. -----

La señora Bermúdez Muñoz: tal vez sería bueno tener presente modificar esa parte de las bases del concurso, porque cuando se hicieron esas bases, yo estuve en esa elaboración, siempre se partió de que

la coordinadora o el coordinador eran parte del Archivo Nacional. Hasta esta vez que doña Carmen nos ilustró diciéndonos que no, que podía ser fuera de la institución. Creo que sí es importante, entonces, modificar ese punto de las bases para que sea en ese caso la Junta la que comunique, porque, por ejemplo, doña Raquel va a comunicar con una carta sin número de oficio, porque no lo puede hacer con número de oficio de la Universidad porque no está en funciones de la Universidad y para cuestiones de gestión de documentos, es una persona externa al Archivo. Entonces eso creo que hay que revisarlo. -----

El señor Sandí Baltodano: estoy observando en las bases del concurso, en el numeral cuatro, que dice lo siguiente “la Junta Administrativa designará de forma anual a una persona funcionaria del Archivo Nacional, como coordinador del premio, el cual tendrá la responsabilidad de recibir las postulaciones”, no sé si estoy confundido. -----

La señora Bermúdez Muñoz: yo había creído eso, pero cuando hicimos esa discusión, doña Carmen nos dijo que podía ser una persona fuera de la institución. -----

La señora Campos Ramírez: como recordarán cuando hicimos este comentario en la sesión habíamos recomendado a una persona de la institución y no fue aceptado, no sé si lo recordarán y entonces comentamos que pudiera ser una persona externa, a lo que no le veo ningún inconveniente. Las bases de concurso fueron recientemente revisadas, pero tomando las palabras de doña María Teresa, pueden comisionar a alguno de ustedes para que las revisen y puedan solventar ese detalle. Ahora también, si ustedes lo deciden, recuerden que ustedes son soberanos y tomadores de decisión, que el resultado lo comunique esta Junta, pueden hacerlo de esa manera. -----

La señora Bermúdez Muñoz: doña Carmen, es que en las bases del concurso en el punto cuatro, como dice don Guillermo, decía que tiene que ser una funcionaria del Archivo Nacional. -----

La señora Campos Ramírez: doña María Teresa, somos un órgano colegiado, yo podía haberle dicho que sí, pero ustedes no pueden desconocer las bases de concurso tampoco. Yo no le veo inconveniente, porque como les comentaba no se aceptó a la persona propuesta por la Administración en ese momento y se decidió que era otra persona, quien realizó una excelente coordinación y un excelente trabajo. -----

La señora Bermúdez Muñoz: por supuesto que la señora Umaña realizó un excelente trabajo, lo que pasa es que es importante, entonces señores miembros, tener muy claras las bases para que nosotros mismos estemos conscientes de qué es lo que debemos hacer y qué es lo que no podemos hacer. Gracias. -----

El señor Picado Umaña: mi preocupación es la comunicación del resultado, creo que debería ser una comunicación que surja desde la Junta, separada por completo de la coordinación y los miembros

evaluadores. Creo que ellos tienen una función básicamente analítica, basada en fundamentos académicos y nuestra responsabilidad como Junta sería comunicar que es algo más político administrativa. Sería mi preocupación, creo que eso se resolvería tal vez, planteando que la comunicación es asunto de nosotros y para el año entrante, tenemos en cuenta lo que establece en la base de concurso.

El señor León Sáenz: yo apoyo lo que acaba de mencionar don Wilson, creo que la comunicación en este caso debe venir de la Junta, después harán los arreglos posteriores si es necesario en las bases. Pero como bien dice doña Carmen, nosotros somos los responsables, no hay que matar al mensajero como dicen sino al mensaje. -----

La señora Campos Ramírez: totalmente de acuerdo, si lo consideran cambiamos la propuesta y la Junta lo comunica directamente a las personas, entonces ahí se puede detallar las observaciones del jurado o hacerles llegar el documento elaborado por cada persona del jurado. Quiero señalar que el jurado recomienda las mejoras y volverse a postular, no obstante, por la naturaleza de este premio creo no sería factible, dado la confidencialidad de sus autores para garantizar la objetividad en el análisis. También el artículo se puede publicar con las mejoras recomendadas como lo sugieren las bases del concurso. -----

El señor Sandí Baltodano: un comentario de lo que están discutiendo, las bases del concurso que fueron establecidas por la junta misma no son normas digamos reguladoras de algo en particular, sino de este concurso. Entonces, si la Junta, como órgano máximo de la institución al momento en que está tomando una decisión, considera motivo suficiente, por ejemplo, que no se tenga un perfil adecuado para designar un coordinador del premio de la institución, entonces, siempre y cuando se justifique, podría hacerse una designación de una persona externa. -----

La señora Campos Ramírez: don Guillermo y demás miembros, creo que es muy contundente lo que han señalado y con esa misma potestad soberana que tienen ¿por qué no toman un acuerdo de una vez de variar algunos puntos de las bases del concurso? O bien, si desean hacer un análisis más integral, pero perfectamente pueden tomar un acuerdo de variar quien comunica los resultados, sea que se otorgue o se rechace el premio. A la vez, en esta misma sesión, acordar modificar ese punto de las bases del concurso y que sea la Junta Administrativa la que en adelante comunique los resultados. Si a don Francisco le parece el primer acuerdo puede ser comunicar directamente a las personas, el resultado y hacerles llegar las propuestas de mejoras del estudio de la investigación y, por supuesto, agradecer la participación y exaltar lo novedoso de la investigación, que también es coherente con lo que dice el jurado e instarlos a mejorarlo para que sea publicado en alguna revista, incluyendo la nuestra. -----

El señor Soto Molina: estaba leyendo las bases del concurso en el punto 24 la Junta Administrativa anunciará el ganador con ocasión del aniversario de la Fundación del Archivo Nacional, el 23 de julio, por lo que es la Junta la que anuncia al ganador. Por su parte, el artículo 28 dice que la persona coordinadora del premio indicará a los participantes que no resultaron ganadores, los motivos, recomendaciones y oportunidades de mejora. Viendo este artículo considero que la propuesta de acuerdo tres es correcta. Creo que tal vez podríamos emitir un acuerdo en relación con lo que decían don Jorge y doña María Teresa, de motivar esta investigación que en efecto es novedosa. Podríamos tomar un acuerdo cuatro que es solicitar a la administración una modificación de las bases, en atención a lo que hemos conversado hoy, yo mantendría el tercer acuerdo como está. -----

La señora Bermúdez Muñoz: don Francisco, pero que se comunique cuándo, no me queda claro. -----

El señor Soto Molina: lo que dice el artículo 24 es que la Junta anunciará el ganador, mientras que el artículo 28, que la persona coordinadora es quien comunica a los no ganadores del premio, como no tenemos ganadores, tampoco se va a comunicar en el Congreso. Lo que les propongo es votar el acuerdo tercero como está redactado, que me parece que es correcto y es consecuente con las bases del concurso y un acuerdo cuatro para solicitarle a la administración una modificación de dichas bases. -----

La señora Bermúdez Muñoz: don Francisco, yo ahí estaría de acuerdo con la moción de don Guillermo que ya lo explicó muy bien, que se puede modificar, si todos estamos de acuerdo para comunicarlo nosotros. En esta sesión modificar ese punto, porque ya todos lo dijimos, no es lo mismo que lo comunique la coordinadora que es una persona externa, donde va a ir sin número de oficio la comunicación, a que lo comunique la Junta. -----

El señor Soto Molina: no estoy de acuerdo en modificar en esta sesión ese punto de las bases de participación, porque eso supone un análisis más integral, pero bueno, si es la voluntad de ustedes, podemos tomar un acuerdo que sería modificar entonces el punto 28 donde indica que la persona coordinadora del premio indicará a los participantes que no resultaron ganadores, los motivos, recomendaciones y oportunidades de mejoras si los tuviera. -----

La señora Bermúdez Muñoz: yo estaría de acuerdo, no sé los demás. Tal vez en la modificación agregar que se está haciendo esta modificación debido a que la persona coordinadora es una persona externa del Archivo Nacional. -----

La señora Campos Ramírez: tengo una objeción con este punto, no creo que esa sea la razón para justificar una modificación a las bases del concurso, porque ya sea una persona interna o externa la persona

coordinadora del premio, está comisionada por la Junta y acepta voluntariamente ser la coordinadora, o sea, la persona no actúa por cuenta propia, ustedes la comisionaron y acepta voluntariamente realizar una actividad. Me parece que más bien la justificación de este cambio es porque le corresponde política y técnicamente para usar los términos de don Wilson, que sea la Junta, quien promueve y otorga el premio, quien lo comunique; pero indistintamente de quién sea el coordinador porque incluso si ustedes gustan pueden variar quién es el coordinador y que sea una persona externa. -----

El señor Sandí Baltodano: estoy de acuerdo con lo comentado por don Wilson y con el argumento que acaba de decir doña Carmen, el que me parece oportuno. -----

El señor Picado Umaña: Solo para reiterar, mi preocupación es la comunicación, creo que la Junta debe comunicar sea cualquiera el proceso para llegar a ese resultado, que finalmente la Junta es responsable de todo lo que pasa de todo el proceso de selección que se desarrolle y debe comunicarlo por elegancia, pero también asumiendo la responsabilidad del proceso de evaluación y todo lo demás. --

El señor León Sáenz: básicamente creo que son dos asuntos de modificación, uno es si puede ser un funcionario del Archivo o alguien externo como coordinador, y el otro es propiamente la comunicación, como dijo muy bien don Wilson, pero son dos cosas separadas, que se pueden incluir en el mismo acuerdo de modificación por parte de la Junta. Creo que no nos debemos complicar mucho más con esto, como ya se ha repetido varias veces, es una función de la Junta y es un premio de la Junta, enredarnos nosotros mismos en los mecate no me parece la mejor manera. -----

La señora Bermúdez Muñoz: de ahí lo que habría que agregar al acuerdo es indicar que la investigación como lo dice el punto 8, sí representa una tendencia de estudio actual que puede contribuir al conocimiento de la disciplina e impactar al desarrollo archivístico, siempre y cuando sea perfeccionado en su método, implementación, obtención de resultados y presentación. El jurado considera que la investigación es novedosa y oportuna, sin embargo, presenta aspectos importantes de fondo que deben ser subsanados por lo que se recomienda incentivar a los participantes a que continúen con la investigación, apliquen las oportunidades de mejora y se postulen el próximo año. Me parece que ese párrafo que es el segundo del informe de doña Raquel, se agregue al acuerdo. -----

La señora Campos Ramírez: les pido que revisemos las bases de concurso para ver el tema de la confidencialidad de la autoría de los estudios de investigación, porque si lo presentan nuevamente es obvio que ya sabemos quiénes son los autores. Podríamos pedirles que analicen y apliquen las mejoras y motivarles para que lo presenten y pueda ser publicados como un artículo científico en la Revista del

Archivo Nacional (RAN), doña María Teresa, tal vez ahí podríamos aprovecharlo. -----

La señora Bermúdez Muñoz: excelente recomendación, me parece muy bien lo que propone doña Carmen, de que hagamos esa recomendación y que lo presenten para ser publicado en la Revista del Archivo Nacional (RAN). Doña Carmen había aclarado en otra sesión que el coordinador no necesariamente tiene que conocer de todos los temas, aunque así debería ser, en principio como archivista mínimo, pero lo importante es el jurado, porque el coordinador lo que hace es coordinar nada más, el coordinador no opina. Por eso no estuve anuente a que se nombrara el coordinador del Archivo Nacional, porque tiene que ser una persona actualizada para que logre buscar un buen jurado; debe tener ciertos conocimientos y estar actualizado para que dependiendo el tema busque un buen jurado. -----

La señora Campos Ramírez: si me lo permiten, en mi opinión no deberíamos poner unas características específicas a las personas que pueden coordinar el premio, porque al final son ustedes quienes tienen ese marco amplio para poder decidir qué prefieren exactamente, a lo mejor establecer algunas características es más bien cerrarles a ustedes la oportunidad de seleccionar a una persona con una visión amplia. -----

La señora Bermúdez Muñoz: estoy de acuerdo, porque como dice doña Carmen al final la Junta es la que decide a quién nombra coordinador y entonces revisará el perfil y formación de la persona que se decida nombrar coordinador. -----

Se somete a votación acoger la recomendación del Jurado del Premio “José Luis Coto Conde” edición 2023, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 2.1.** Acoger la recomendación del Jurado del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde” edición 2023, comunicado mediante el oficio sin número de la señora Raquel Umaña Alpizar, Coordinadora, los señores Julio Andrés Arrieta Morera, Marco Antonio Jiménez Gutiérrez y Rafael Alonso Cedeño Molina, todos miembros del Jurado y se acuerda no aceptar el trabajo de investigación denominado “*ArchiBardo: Una herramienta para automatizar el proceso de clasificación documental mediante el uso de “ChatGPT”*” para el otorgamiento del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde” 2023 al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico y declara desierto dicho premio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación agradecer a la señora Coordinadora del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde” y miembros del jurado la labor realizada, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 2.2.** Agradecer a la señora Raquel Umaña Alpízar, Coordinadora del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde”, edición 2023, la labor realizada como coordinadora de dicho premio, a los señores Julio Andrés Arrieta Morera, Marco Antonio Jiménez Gutiérrez y Rafael Alonso Cedeño Molina, todos miembros del Jurado, por la revisión rigurosa y las recomendaciones dadas para la mejora del trabajo de investigación *“ArchiBardo: Una herramienta para automatizar el proceso de clasificación documental mediante el uso de ChatGPT”*. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación modificar los artículos 4 y 28 de las bases de participación del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde”, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 2.3.** Modificar los apartados 4 y 28 de las bases de participación del Premio José Luis Coto Conde, al “Mejor trabajo de investigación en el campo archivístico”, para que en lo sucesivo la redacción de estos enunciados sea la siguiente: Apartado 4 “La Junta Administrativa designará de forma anual a una persona funcionaria del Archivo Nacional o a una persona externa como Coordinadora del Premio, quien tendrá la responsabilidad de recibir las postulaciones”; Apartado 28 “La Junta Administrativa indicará a los participantes que no resultaron ganadores, los motivos, recomendaciones y oportunidades de mejora realizadas por el jurado evaluador, si los tuvieran”. En este acto se instruye a la Dirección General para que proceda a actualizar el documento que se publica en el sitio web institucional, con los cambios aprobados. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional. ---

Se somete a votación comunicar a las personas autoras del trabajo de investigación postulado para el Premio Archivístico “José Luis Coto Conde” 2023, la decisión de no otorgarlo, todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 2.4.** Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, a las señoras Ana Catalina Chacón Hernández y Sofía Irola Rojas, autores del trabajo de investigación *“ArchiBardo: Una herramienta para automatizar el proceso de clasificación documental mediante el uso de ChatGPT”*, que en atención a la recomendación emitida por el Jurado del Premio Archivístico “José Luis Coto Conde” edición 2023, el trabajo de investigación no resultó ganador de la referida distinción, se anexa el criterio del jurado. Esta Junta les insta a aplicar las oportunidades de mejora identificadas por el Jurado evaluador y una vez incorporadas estas mejoras, presentar su trabajo de investigación para ser publicado en la Revista del Archivo Nacional (RAN), tal como lo recomienda el punto 29 de las bases de participación de este premio.

Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional.

Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diez horas con veinte minutos se levanta la sesión. -----

\_\_\_\_\_  
Guillermo Sandí Baltodano

**Vicepresidente**

\_\_\_\_\_  
Francisco José Soto Molina

**Secretario**